



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
6 de julio de 2011

Español
Original: Inglés



**Reunión plenaria encargada de determinar las modalidades
y los arreglos institucionales para una plataforma
intergubernamental científico-normativa sobre diversidad
biológica y servicios de los ecosistemas**

Primera Reunión

Nairobi, 3 a 7 de octubre de 2011

Anotaciones al programa provisional

Tema 1: Apertura de la Reunión

1. La primera Reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas se celebrará en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en Nairobi, del 3 al 7 de octubre de 2011. El Director Ejecutivo del PNUMA inaugurará la Reunión a las 10.00 horas del lunes 3 de octubre de 2011.

Tema 2: Cuestiones de organización

2. En vista de que la Reunión ha sido convocada bajo los auspicios del Consejo de Administración del PNUMA de conformidad con su decisión 26/4, de 24 de febrero de 2011, a las deliberaciones de la Reunión se aplicará, *mutatis mutandis*, el reglamento del Consejo de Administración del PNUMA.

a) Elección de la Mesa

3. Con sujeción al reglamento, de entre los representantes de los gobiernos se elegirá a un Presidente y a cuatro vicepresidentes. Uno de los vicepresidentes desempeñará las funciones de Relator. La elección de esos funcionarios, que integrarán la Mesa de la Reunión, se registrará debidamente por el principio de representación geográfica equitativa de las cinco regiones de las Naciones Unidas.

4. Además de las funciones que cumpla en la organización de las deliberaciones de la Reunión, la Mesa se encargará de examinar las credenciales de los representantes, con ayuda de la secretaría.

b) Aprobación del programa

5. Con sujeción al reglamento, los representantes tal vez deseen aprobar el programa, con las enmiendas del caso, sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/IPBES.MI/1/1.

c) Organización de los trabajos

6. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, los representantes tal vez deseen establecer grupos de trabajo más pequeños para debatir asuntos específicos.

7. Se recomienda que las sesiones se celebren de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

8. Durante las sesiones plenarias se prestarán servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Tema 3: Credenciales de los representantes

9. Están invitados a participar en la Reunión todos los Estados que sean miembros de las Naciones Unidas, de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Los representantes de los Estados representados en la Reunión deben presentar a la secretaría sus credenciales, expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar 24 horas después de la apertura de la Reunión. Sin esas credenciales los representantes no podrán adoptar las decisiones necesarias en la Reunión. Los órganos, fondos, programas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes podrán participar en la Reunión en calidad de observadores.

10. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, las credenciales de los representantes de los gobiernos ante la Reunión serán examinadas por la Mesa, la cual presentará un informe correspondiente. Cabe señalar que, con arreglo al artículo 16, cada gobierno estará representado por un representante acreditado, que podrá ir acompañado de representantes suplentes y asesores.

Tema 4: Examen de las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

11. En relación con el tema, los representantes tal vez deseen examinar las modalidades y arreglos institucionales para la plataforma, con miras a formular las recomendaciones pertinentes al órgano rector de la plataforma para que este las examine.

a) Cuestiones jurídicas relacionadas con el establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma

12. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre cuestiones jurídicas relacionadas con el establecimiento y puesta en funcionamiento de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/1/2), que presentará un representante de la secretaría. Tras la presentación, los representantes tal vez deseen sostener un debate sobre la información expuesta con miras a sentar las bases jurídicas para el establecimiento de la plataforma y su puesta en funcionamiento.

b) Funciones y principios operativos de la plataforma

13. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre las funciones y principios operativos de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/1/3), que presentará un representante de la secretaría. Tras la presentación, los representantes tal vez deseen examinar la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones del caso.

c) Funciones y estructuras de los órganos que podrían llegar a establecerse como parte de la plataforma

14. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre las funciones y estructuras de los órganos que podrían llegar a establecerse como parte de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/1/4), que presentará un representante de la secretaría. Tras la presentación, los representantes tal vez deseen sostener un debate sobre la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones del caso.

d) Reglamento de las reuniones de la plataforma

15. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre el reglamento de las reuniones de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/1/5), que presentará un representante de la secretaría. Tras la presentación, los representantes tal vez deseen sostener un debate sobre la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones del caso.

e) Procesos y criterios para elegir la o las instituciones desde donde operará la secretaría de la plataforma y su ubicación física

16. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre los procesos y criterios para elegir la o las instituciones desde donde operará la secretaría de la plataforma y su ubicación física (UNEP/IPBES.MI/1/6), que presentará un representante de la secretaría. Tras la presentación, los representantes tal vez deseen sostener un debate sobre la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones del caso.

f) Programa de trabajo de la plataforma

17. Los representantes tendrán ante sí una nota de la secretaría sobre el posible programa de trabajo de la plataforma (UNEP/IPBES.MI/1/7), que presentará un representante de la secretaría. Tras la presentación, los representantes tal vez deseen sostener un debate sobre la información expuesta, con miras a formular las recomendaciones del caso.

18. Los representantes tal vez deseen tomar nota de la información que se expone en los documentos siguientes:

- a) Informe de la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (UNEP/IPBES/3/3);
- b) Nota informativa para las dos reuniones plenarias encargadas de determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (UNEP/IPBES.MI/1/INF/1);
- c) Collation of decisions made by governing and subsidiary bodies of relevant organizations and bodies on an intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services (UNEP/IPBES.MI/1/INF/2);
- d) Options for the work programme of the platform on knowledge generation (UNEP/IPBES.MI/1/INF/3);
- e) Options for the work programme of the platform on assessments (UNEP/IPBES.MI/1/INF/4);
- f) Options for the work programme of the platform on policy support (UNEP/IPBES.MI/1/INF/5);
- g) Options for the work programme of the platform on capacity-building (UNEP/IPBES.MI/1/INF/6);
- h) Possible budget for the administration of the platform for the period 2012–2013 and in relation to the options for the work programme (UNEP/IPBES.MI/1/INF/7);
- i) Executive summary of the InterAcademy Council review of the Intergovernmental Panel on Climate Change and outcomes of the Panel's task teams (UNEP/IPBES.MI/1/INF/8);
- j) Advice from the Office of Legal Affairs on legal issues relating to the establishment and operationalization of the platform (UNEP/IPBES.MI/1/INF/9).

19. Además de los documentos enumerados en el párrafo anterior, los representantes tal vez deseen remitirse a otros documentos publicados para las reuniones especiales a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre la plataforma celebradas en el pasado. Esos documentos están disponibles en la dirección siguiente: www.ipbes.net.

Tema 5: Aprobación de las recomendaciones y resoluciones

20. Los representantes de los gobiernos tal vez deseen contemplar la posibilidad de aprobar las recomendaciones y resoluciones teniendo en cuenta los debates de la Reunión.

Tema 6: Aprobación del informe

21. Se invitará a los representantes de los gobiernos a examinar y aprobar el informe de la Reunión sobre la base del proyecto de informe preparado por el Relator.

Tema 7: Clausura de la Reunión

22. Se prevé que el Presidente declare clausurada la Reunión a las 18.00 horas del viernes 7 de octubre de 2011.